



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 098-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 051-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 088-2024-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 117-2024-SGLP-OAF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre designación de comité de selección para el proceso de selección para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA – ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2024-A-MDT/T, de fecha 02 de agosto de 2024, se aprobó el expediente de contratación para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA – ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2641978, con un valor referencial de S/. 290,283.54 (Doscientos noventa mil doscientos ochenta y tres con 54/100 soles).

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal c) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

Que, mediante lo establecido en el artículo 41. del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado se establece los requisitos que deben concurrir para que pueda realizarse la convocatoria de la siguiente manera: "41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento." Asimismo, por su parte el artículo 43 numeral 1 del mismo texto normativo señala "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."

Que, en esa línea, en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado prescribe: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. **44.3.** Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. **44.4.** Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. **44.5.** El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, con Informe N° 088-2024-OAyF-GM-MDT, de fecha 14 de agosto de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 117-2024-SGLP-OAF-GM/MDT, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio solicita designación del comité de selección para el proceso de selección para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA – ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA", para lo cual presenta la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITULARES					
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	CORREO ELECTRÓNICO	MODALIDAD DE CONTRATO
PRESIDENTE	MILTON FLORES TICONA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	00520142	miltonf6@hotmail.com	Locación de servicios
PRIMER MIEMBRO	WIDMER EVER COTRADO ARO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	43691815	widmerever@hotmail.com	Contrato Fijo
SEGUNDO MIEMBRO	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	44794665	ebertdante868@gmail.com	Contrato Fijo
MIEMBROS SUPLENTE					
PRESIDENTE	MELINA A. SOTO MARIN	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	41007715	melyna21a@hotmail.com	Contrato Fijo
PRIMER MIEMBRO	JELY EDITH MAMANI CONDORI	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	46864296	Jeacuariom@gmail.com	Contrato Fijo
SEGUNDO MIEMBRO	GARY P. CALIZAYA RAMOS	GERENTE MUNICIPAL	42868155	gond714@hotmail.com	Contrato Fijo

Que, mediante Informe N° 051-2024-OAJ/MDT, de fecha 15 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar mediante acto resolutivo la designación del comité de selección, de acuerdo a la propuesta de la Sub Gerente de Logística y Patrimonio, para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada – primera convocatoria, que tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA – ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR al Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA – ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	MILTON FLORES TICONA	00520142	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
PRIMER MIEMBRO	WIDMER EVER COTRADO ARO	43691815	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SEGUNDO MIEMBRO	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	44794665	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
MIEMBROS SUPLENTE			
PRESIDENTE	MELINA ASUNTA SOTO MARIN	41007715	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
PRIMER MIEMBRO	JELY EDITH MAMANI CONDORI	46864296	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEGUNDO MIEMBRO	GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS	42868155	GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio proceda a remitir al Comité de Selección el Expediente de Contrataciones aprobado, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección conformado según el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo, en estricta observancia de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE